



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE FOLDER INSTITUCIONAL PARA LOS EXPEDIENTES JUDICIALES
DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA**

1.DEPENDENCIA SOLICITANTE

Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2.DENOMINACION DE LA ADQUISICION

Adquisición de Folder Institucional para los expedientes Judiciales de la Procuraduría Pública.

3.FINALIDAD PÚBLICA

Realizar y mantener un resumen en cada folder donde se establece a condición de las partes la naturaleza, el tipo de proceso, la materia y antecedentes por cada expediente.

4.ANTECEDENTES

La Procuraduría Pública a través de los años logra el desarrollo en sus Áreas y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

5.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer un orden por cada expediente judicial lo que permitirá ser eficaz y eficiente, optimizando el tiempo de búsqueda en la Procuraduría Pública

6.ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

Actividad: Defensa Judicial del Estado

Tarea: 0054

7. DESCRIPCION DEL BIEN

Adquisición de 2,000 folders de color “verde”

Características:

Cantidad: 2,000 (DOS MIL)

Material: Cartulina dúplex de 300 gramos

Color verde (según modelo)

Medida: 33 cm de largo x 47.5 cm de ancho, que doblado en dos debe ser 23.4 cm y 24.1 cm

Impresión: Un solo color en carátula (según modelo)

Debe contar con una marca para colocar fastener



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Acabado: troquelado, para sus dobles, con refuerzo de pestaña doblado y pegado a un extremo.

Nota. Impresión y material según muestra.

OTRAS CONDICIONES:

El proveedor de ser necesario deberá recoger la muestra en físico en la Procuraduría Pública ubicada en Av. Benavides 1535-Miraflores, al día siguiente de notificada la orden de compra.

Posteriormente, el proveedor previo a la impresión final deberá hacer la entrega de la muestra en físico a la Procuraduría Pública, a fin de que se realice la aprobación.

8.- PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural y/o jurídica dedicada al rubro de Impresión, que lo acredite como mínimo con 04 órdenes anteriores similares al servicio.

9.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse no mayor de los (15) días calendario, contados a partir del día siguiente Notificada la orden de compra.

10.- LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central del MIDAGRI- Sede Bolívar; sito en Av. Simón Bolívar N° 344 Pueblo Libre

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad de la recepción del Bien, será dada por la Procuradora Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y/o quien haga sus veces, previo visto del responsable de almacén central.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un 100 %, luego de remitida la conformidad por la Procuraduría Pública.

13.- PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.05 \times \text{monto}} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F= 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$

Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento 5% del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora. LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario y
Riego

PROCURADURÍA
PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

14. CONFIDENCIALIDAD

Se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación del mismo a terceros.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Katty Mariela Aquize Cáceres
C. A. A. N°01800
Procuradora Pública del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PROCURADURÍA PÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MODELO

Nº DE FILE : _____ -AG

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Despacho Ministerial Procuraduría Pública

Nº DE FILE : _____ -AG
 EXP.JUD.Nº : _____
 INFORME : _____

TOMO : _____

PROCURADURÍA PÚBLICA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CONDICIÓN : DMTE/DNTE DMDO/DNDO TERCERO

DMTES/DNTES : _____

DMDOS/DNDOS : _____

NATURALEZA : _____

TIPO DE PROCESO : _____

MATERIA : _____

PRETENSIÓN : _____

ORG. JUR/ARB. : _____

Registro/Antecedente : _____

